

# APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS EN EL ÁMBITO JURÍDICO

*Agustina Ahumada Kolker*

**RESUMEN:** El presente trabajo analiza la aplicación de tecnologías de inteligencia artificial (IA) y automatización de procesos en el ámbito jurídico argentino, tomando como estudio de caso al Estudio Jurídico Ahumada Risso, especializado en reclamos de Defensa del Consumidor. La investigación tiene como propósito demostrar la viabilidad técnica, jurídica y ética de incorporar sistemas de automatización en la gestión y redacción de documentos legales. La metodología adoptada combina un enfoque descriptivo y proyectivo, sustentado en la revisión de antecedentes internacionales (Unión Europea, UNESCO, OCDE, AI Act, GDPR) y en la simulación de un modelo de implementación en cuatro fases: preparación, piloto técnico, piloto operativo y consolidación. A lo largo de estas etapas se evalúan los indicadores clave de desempeño (KPI), tales como reducción del tiempo de tramitación, tasa de error y satisfacción profesional. En definitiva, el trabajo demuestra que la automatización jurídica no sustituye al abogado, sino que amplía su capacidad de análisis, mejora la eficiencia institucional y garantiza una prestación más ágil y accesible de los servicios legales.

**PALABRAS CLAVE:** Inteligencia Artificial – Automatización Jurídica – Protección de Datos Personales – Ética Digital – Innovación Legal – Transformación Tecnológica – Derecho y Tecnología

**ABSTRACT:** This paper examines the application of artificial intelligence (AI) and process automation technologies in the Argentine legal field, taking as a case study the Ahumada Risso Law Firm, specialized in consumer protection claims. The purpose of the research is to demonstrate the technical, legal, and ethical feasibility of implementing AI-based systems for legal document management and drafting. The methodology follows a descriptive and projective approach, grounded in the analysis of international regulatory frameworks (European Union, UNESCO, OECD, AI Act, GDPR) and the simulation of a four-stage implementation model: preparation, technical pilot, operational pilot, and consolidation. Throughout these stages, Key Performance Indicators (KPI) are used to assess efficiency, error rates, and user satisfaction. Ultimately, this research demonstrates that legal automation does not replace human professionals but rather empowers lawyers' analytical capacity, improves institutional efficiency, and ensures faster and more accessible legal services.

**KEY WORDS:** Artificial Intelligence – Legal Automation – Data Protection – Digital Ethics – Legal Innovation – Technological Transformation – Law and Technology



Artículo publicado bajo Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Sin Derivar.

© Universidad Católica de Córdoba

DOI: [https://doi.org/10.22529/rbia.2026\(8\)05](https://doi.org/10.22529/rbia.2026(8)05)

## I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el ejercicio profesional del Derecho se enfrenta a un contexto de transformación gracias al acelerado desarrollo tecnológico. La creciente digitalización de los procesos administrativos y judiciales, sumada al volumen cada vez mayor de información que deben gestionar los estudios jurídicos, plantea la necesidad de repensar las metodologías de trabajo y de incorporar herramientas que optimicen el uso del tiempo, los recursos y la precisión en las tareas cotidianas.

En este marco, la **inteligencia artificial (IA)** y la **automatización de procesos** se presentan como aliados estratégicos en la modernización del ejercicio profesional. Su aplicación permite mejorar la eficiencia en la gestión documental, la clasificación de expedientes y la redacción de escritos, reduciendo los márgenes de error y facilitando la concentración de los profesionales en actividades de mayor valor agregado.

El presente trabajo se desarrolla en el contexto del Estudio Jurídico Ahumada Risso, especializado en materia de Defensa del Consumidor, donde la tramitación de reclamos implica la recepción, análisis y respuesta a un alto volumen de comunicaciones provenientes de distintos canales, tales como correos electrónicos y aplicaciones de mensajería instantánea. Esta dinámica evidencia una problemática estructural: la sobrecarga de tareas repetitivas que requieren precisión, pero que no aportan valor jurídico sustantivo.

A partir de esta realidad, se plantea la necesidad de explorar la implementación de tecnologías emergentes —en particular, sistemas de IA y automatización— como medio para optimizar la operatoria interna del estudio. Se busca, de este modo, automatizar las etapas de clasificación de la información, elaboración de borradores de escritos y carga de reclamos, garantizando siempre la supervisión profesional del abogado responsable.

Asimismo, la investigación analiza antecedentes internacionales que demuestran la eficacia de la incorporación de inteligencia artificial en distintos estudios jurídicos de Estados Unidos y el Reino Unido, con resultados positivos en materia de eficiencia, calidad y reducción de errores. Estos casos sirven de referencia para reflexionar sobre la posibilidad de trasladar dichas experiencias al ámbito jurídico local, adaptándolas al marco normativo y profesional argentino.

Finalmente, este trabajo propone demostrar que la tecnología no sustituye la labor del abogado, sino que la complementa, dotándola de mayor precisión, rapidez y capacidad de respuesta. En consecuencia, se sostiene que la incorporación de inteligencia artificial generativa y automatización de procesos no solo representa una innovación operativa, sino también un cambio cultural en la práctica jurídica, orientado hacia un modelo de trabajo más inteligente, estratégico y sostenible.

## II. PLANTEAMIENTO DEL TEMA E HIPÓTESIS.

El presente trabajo de investigación fue realizado por *Agustina Ahumada Kolker*, en el marco de la asignatura “Blockchain e Inteligencia Artificial”, dictada por el profesor Jorge Villalba. El estudio se propone demostrar, a través de un análisis teórico-práctico, la viabilidad y utilidad de incorporar tecnologías de automatización e inteligencia artificial (IA) en el ámbito jurídico, tomando como caso de estudio el Estudio Jurídico Ahumada Risso, especializado en Defensa del Consumidor.

La hipótesis central sostiene que la combinación de inteligencia artificial de clasificación y de inteligencia generativa para la elaboración de documentos legales permite optimizar la eficiencia operativa, reducir los errores humanos y elevar la calidad del servicio profesional. El objetivo no es sustituir al abogado, sino dotarlo de herramientas que potencien su labor, racionalicen su tiempo y aseguren un estándar de calidad constante en cada presentación.

### III. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.

El trabajo parte del diagnóstico de una problemática recurrente en el ejercicio de la abogacía: la sobrecarga de tareas rutinarias y la necesidad de procesar grandes volúmenes de información en plazos breves. En el campo de Defensa del Consumidor, los profesionales deben recibir, clasificar y responder reclamos de manera continua, muchas veces con estructuras textuales y legales similares.

La automatización, apoyada en la inteligencia artificial, ofrece una solución concreta a esta dificultad. Su aplicación permite:

- **Clasificar automáticamente los reclamos entrantes**, identificando palabras clave, tipo de problema y jurisdicción aplicable.
- **Redactar borradores iniciales** de escritos de reclamo o respuestas, basados en plantillas jurídicas y lenguaje ajustado al caso.
- **Asistir en la verificación de datos** y control de plazos procesales, evitando omisiones.
- **Integrar la información** en sistemas de gestión documental (como el CIDI en Córdoba) para seguimiento de expedientes.

De este modo, la IA no reemplaza el criterio jurídico, sino que automatiza las tareas repetitivas y deja en manos del abogado la validación y decisión final.

Esta metodología puede implementarse a través de una arquitectura de trabajo en tres fases:

- 1. Fase de entrada de datos:** recolección de información proveniente de correos, formularios web o mensajes.
- 2. Fase de procesamiento:** análisis mediante algoritmos de clasificación semántica (por ejemplo, modelos de lenguaje entrenados para identificar tipologías de reclamos).
- 3. Fase de salida:** generación automática de borradores o reportes, listos para ser revisados por el abogado.

La utilidad de este modelo se demuestra en su capacidad de reducir tiempos de respuesta, estandarizar criterios, minimizar errores y mejorar la trazabilidad del trabajo interno del estudio.

### IV. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.

A fin de establecer un marco de referencia, se analizaron cinco casos internacionales de estudios jurídicos que han incorporado soluciones tecnológicas de automatización e inteligencia artificial en su operatoria diaria:

- **Nyman Turkish (EE.UU.) con Foundation AI:** Implementó una plataforma de automatización documental que recibe, clasifica y asigna documentos a los expedientes correspondientes. Gracias a esta herramienta, el estudio logró reducir errores, acelerar los tiempos de procesamiento y optimizar la gestión interna. (*Foundation AI, 2023*)
- **Estudio Jurídico en Escocia con FlowAI:** Incorporó un sistema para automatizar la recepción y distribución de correspondencia, mejorando la eficiencia operativa y la precisión en la clasificación de documentos. (*Flow Automate, 2022*)
- **Rupp Pfalzgraf (EE.UU.) con Lexis+ AI:** Este estudio adoptó inteligencia artificial generativa para la investigación jurídica y la redacción de documentos, lo que incrementó un 10% su capacidad de trabajo sin aumentar el personal. (*LexisNexis Legal, 2023*)
- **Winn Solicitors (Reino Unido) con RPA:** Utilizó la Automatización de Procesos Robóticos (RPA) para el procesamiento automático de documentos, logrando ahorrar 62 horas semanales de trabajo manual y mejorando la calidad de los datos. (*Robocloud, 2023*)
- **HSO (Reino Unido):** Desarrolló un sistema de gestión documental basado en IA que clasifica y analiza documentos automáticamente, brindando mayor precisión y capacidad de análisis. (*HSO Case Study, 2022*)

Estos antecedentes confirman que la automatización documental y la inteligencia artificial aplicada al Derecho constituyen herramientas eficaces para optimizar la gestión del conocimiento jurídico y mejorar la productividad sin reemplazar la supervisión profesional.

La existencia de antecedentes internacionales constituye un factor determinante en la validez y confiabilidad de este proyecto. No es lo mismo comenzar el desarrollo de un sistema jurídico automatizado desde cero, que basarse en modelos ya probados y con resultados concretos de eficiencia.

## **V. MARCO NORMATIVO ARGENTINO E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES.**

### **A. MARCO NORMATIVO ARGENTINO.**

La regulación jurídica argentina establece un marco adecuado para el uso de sistemas de inteligencia artificial (IA) siempre que se respeten los principios de protección de datos, confidencialidad y responsabilidad profesional. La norma fundamental en esta materia es la Ley N.º 25.326 de Protección de Datos Personales, la cual define los derechos de los titulares sobre su información y las obligaciones de quienes la tratan. Esta ley exige el consentimiento previo, libre e informado para todo tratamiento de datos

personales, así como la adopción de medidas de seguridad que eviten accesos no autorizados. En consecuencia, cualquier sistema de IA que procese información de clientes debe operar bajo los principios de licitud, finalidad, proporcionalidad y confidencialidad (Agencia de Acceso a la Información Pública [AAIP], 2023).

El cumplimiento de esta normativa es supervisado por la Agencia de Acceso a la Información Pública, autoridad de control que ha publicado guías y recomendaciones para garantizar la aplicación efectiva de la ley. Estas guías promueven el concepto de privacidad desde el diseño (*privacy by design*), lo que implica que la protección de datos debe estar incorporada desde la etapa de desarrollo del sistema y no ser un agregado posterior (AAIP, 2023). De esta manera, el Estudio Jurídico Ahumada Risso deberá asegurar que los mecanismos de anonimización, cifrado y trazabilidad se encuentren integrados en la arquitectura técnica de la plataforma.

Por otra parte, la Ley N.º 26.388 sobre Delitos Informáticos, incorpora al Código Penal argentino diversas figuras relacionadas con la manipulación indebida de información digital. Esta norma penaliza el acceso no autorizado a sistemas informáticos, la alteración o destrucción de datos y cualquier conducta que comprometa la integridad de los registros electrónicos. En el contexto del proyecto, esta disposición refuerza la necesidad de implementar protocolos de ciberseguridad y control de acceso, asegurando que solo personal habilitado manipule los datos que ingresan al sistema.

A nivel estratégico, la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, publicada por la Secretaría de Innovación Pública, constituye el documento orientador en materia de políticas públicas sobre IA. Esta estrategia promueve la adopción de sistemas inteligentes en ámbitos públicos y privados, bajo criterios de ética, transparencia y supervisión humana. En ella se destacan principios fundamentales que deben guiar cualquier aplicación tecnológica: la equidad, la rendición de cuentas, la protección de la privacidad y el respeto por los derechos humanos.

Finalmente, aunque todavía en debate parlamentario, el Proyecto de Ley de Inteligencia Artificial (Expediente 3287-D-2023) (Parlamento Argentino, 2023) busca establecer un marco regulatorio específico para esta materia, incorporando definiciones sobre sistemas de alto riesgo, transparencia algorítmica y responsabilidad del desarrollador. Este proyecto refleja una tendencia convergente con los estándares internacionales, anticipando el futuro marco legal que permitirá consolidar la adopción responsable de la IA en entornos profesionales.

En suma, el conjunto de estas disposiciones configura un entorno normativo favorable y adaptable para la aplicación de inteligencia artificial en el ámbito jurídico argentino. Cumpliendo con la Ley 25.326 y sus guías complementarias, reforzando la seguridad informática conforme a la Ley 26.388, y siguiendo los lineamientos éticos de la Estrategia Nacional de IA, el Estudio Jurídico Ahumada Risso podría implementar un sistema automatizado plenamente compatible con el ordenamiento legal vigente.

## **B. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES.**

El proceso de incorporación de inteligencia artificial en entornos jurídicos no puede analizarse únicamente desde la legislación nacional, sino que debe enmarcarse también dentro de los estándares y principios internacionales que orientan el desarrollo responsable de esta tecnología. En ese sentido, los organismos multilaterales y las jurisdicciones más avanzadas —particularmente la Unión Europea y la

UNESCO— han establecido lineamientos que resultan de aplicación indirecta o de referencia para la República Argentina, especialmente en proyectos vinculados al tratamiento de datos y la automatización de decisiones.

En el contexto europeo, el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) —Reglamento (UE) 2016/679— constituye la norma de referencia mundial en materia de privacidad y tratamiento de datos personales (Unión Europea, 2018). Este instrumento establece principios rectores como la limitación del propósito, la minimización de datos y la transparencia del tratamiento, además de otorgar a los ciudadanos derechos específicos como el acceso, la rectificación, la portabilidad y la supresión de sus datos. También impone la obligación de realizar una Evaluación de Impacto en la Protección de Datos (DPIA) cuando una organización utiliza tecnologías automatizadas o sistemas de inteligencia artificial que puedan afectar derechos fundamentales. Aunque el GDPR no es de aplicación directa en Argentina, su influencia se refleja claramente en las guías emitidas por la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP, 2023), que adoptan varios de sus criterios como buenas prácticas.

A su vez, la Unión Europea ha avanzado en la creación del primer marco regulatorio integral en materia de inteligencia artificial mediante la aprobación del Reglamento de Inteligencia Artificial (AI Act) (Comisión Europea, 2024). Este instrumento clasifica los sistemas de IA según su nivel de riesgo —mínimo, limitado, alto o inaceptable— y establece requisitos diferenciados para cada categoría. Para los sistemas de alto riesgo, como aquellos utilizados en ámbitos jurídicos o administrativos, exige medidas estrictas de transparencia, trazabilidad y supervisión humana. Esta aproximación basada en riesgos constituye un modelo de referencia para los países que buscan equilibrar la innovación tecnológica con la protección de los derechos fundamentales, y su filosofía resulta aplicable al contexto del Estudio Jurídico Ahumada Risso, que opera con información sensible de personas físicas.

En el plano global, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicó en 2019 los Principios sobre Inteligencia Artificial, adoptados por más de cuarenta países, incluyendo a la Argentina (OCDE, 2021). Estos principios promueven el desarrollo de sistemas de IA que sean robustos, seguros, transparentes y responsables, garantizando que las decisiones automatizadas estén siempre sujetas a supervisión humana. La OCDE resalta la necesidad de que los gobiernos y las organizaciones implementen mecanismos de rendición de cuentas y auditoría, a fin de prevenir sesgos, discriminaciones o abusos derivados del uso de la tecnología.

Por su parte, la UNESCO, mediante su Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial (UNESCO, 2021), adoptada por unanimidad por sus Estados miembros, establece un marco ético universal que sirve de guía para el desarrollo y uso responsable de la IA. Este documento introduce principios esenciales como la dignidad humana, la diversidad cultural, la inclusión social y la equidad de género, subrayando que la inteligencia artificial debe servir al bien común y no reproducir desigualdades estructurales. En particular, el texto recomienda que las instituciones que adopten IA establezcan comités de ética tecnológica y publiquen informes periódicos de impacto social, garantizando la transparencia ante los ciudadanos.

Estos marcos internacionales coinciden en un punto central: la inteligencia artificial no puede operar sin supervisión humana significativa, ni puede sustituir el juicio profesional en decisiones que afecten derechos individuales. En el ámbito jurídico, esta premisa resulta esencial, ya que toda decisión automatizada

debe ser validada por un abogado o funcionario competente, manteniendo la responsabilidad profesional indelegable (OCDE, 2021; UNESCO, 2021).

La convergencia entre las regulaciones europeas, las recomendaciones éticas globales y la normativa argentina vigente demuestra que es posible construir un ecosistema jurídico-tecnológico compatible, seguro y ético. El cumplimiento de las pautas internacionales de transparencia y rendición de cuentas no solo fortalece la legitimidad de las soluciones tecnológicas, sino que también posiciona al Estudio Jurídico Ahumada Risso como una institución moderna y comprometida con los estándares globales de innovación responsable (Comisión Europea, 2024; OCDE, 2021; UNESCO, 2021; Unión Europea, 2018).

## VI. APLICABILIDAD EN EL ESTUDIO AHUMADA RISSO.

El Estudio Jurídico Ahumada Risso podría integrar un sistema de IA a través de una implementación gradual y controlada, en tres niveles:

- **Nivel 1 – Automatización de clasificación documental:** Implementar algoritmos que identifiquen el tipo de reclamo (por ejemplo, garantía, incumplimiento, publicidad engañosa) y organicen los casos por prioridad y jurisdicción.
- **Nivel 2 – Generación asistida de borradores:** Utilizar modelos de lenguaje que produzcan versiones preliminares de los escritos, que luego el abogado revisa y firma. Esto agiliza los tiempos y uniformiza los criterios.
- **Nivel 3 – Análisis predictivo y gestión de datos:** Con la información recolectada, el sistema podría identificar patrones de reclamos frecuentes, proveedores reincidentes o plazos de resolución promedio, generando informes de apoyo estratégico.

Conforme a la normativa argentina vigente, el uso de estas herramientas sería plenamente compatible con el marco legal, siempre que se mantenga la intervención humana y la trazabilidad de las decisiones.

## VII. EVALUACIÓN DE UTILIDAD Y PROYECCIÓN — PLAN DETALLADO Y ESCENARIO DE IMPLEMENTACIÓN.

El proceso de implementación del sistema de inteligencia artificial en el Estudio Jurídico Ahumada Risso se estructura en cuatro fases sucesivas, cada una con objetivos concretos, resultados esperados y controles de cumplimiento. Estas etapas están diseñadas para garantizar una adopción gradual, segura y jurídicamente compatible con las normas de protección de datos y ética profesional.

La primera fase, denominada **preparación**, tiene una duración estimada de los dos primeros meses del proyecto y constituye el cimiento organizativo sobre el cual se construirá todo el sistema. En esta etapa se conforma un comité interdisciplinario de proyecto, integrado por representantes legales, técnicos y administrativos del estudio, con el fin de definir los alcances, los objetivos específicos y las responsabilidades de cada integrante. Asimismo, se elaboran los documentos normativos internos, tales como la política de tratamiento de datos personales, el protocolo de confidencialidad y la primera versión de la Evaluación de

Impacto en la Protección de Datos (DPIA), en la que se identifican los riesgos potenciales del uso de inteligencia artificial y las medidas necesarias para mitigarlos. Esta instancia también contempla la capacitación inicial del personal, de modo que todos los profesionales involucrados comprendan el alcance de la automatización, los principios de ética digital y la importancia del resguardo de la información sensible.

La segunda fase, denominada **piloto técnico**, se desarrolla durante los meses tres y cuatro del proyecto. En este período se lleva a cabo el entrenamiento inicial del sistema, utilizando datos anonimizados obtenidos de casos reales gestionados por el estudio, y se seleccionan las herramientas tecnológicas más adecuadas para la arquitectura propuesta. Se desarrollan los primeros modelos de clasificación automática de reclamos y los módulos de generación de borradores de escritos, los cuales se ajustan a las plantillas jurídicas predefinidas por el equipo legal. Paralelamente, se realizan pruebas internas de rendimiento, precisión y seguridad, midiendo la capacidad del sistema para identificar correctamente las categorías de reclamos y redactar documentos jurídicamente coherentes. Esta fase permite detectar errores, ajustar los algoritmos y establecer los primeros indicadores clave de desempeño (KPI), como la precisión de clasificación, la tasa de aceptación de borradores y la reducción de tiempos operativos.

Durante la tercera fase, denominada **piloto operativo**, que abarca aproximadamente de los meses cuatro a ocho, el sistema se pone a prueba en condiciones reales pero bajo un entorno controlado. Se elige un grupo representativo de casos, que equivale a un porcentaje reducido del total de reclamos que gestiona el estudio, para evaluar el desempeño de la automatización en un escenario cotidiano. En esta etapa, los abogados del Estudio Ahumada Risso comienzan a utilizar efectivamente la herramienta: los reclamos se reciben, clasifican y procesan mediante el sistema de IA, y los borradores generados son revisados por profesionales humanos antes de su presentación formal. Este proceso híbrido permite evaluar el nivel de confiabilidad del sistema y la satisfacción del equipo profesional, registrando métricas de tiempo, calidad, errores y eficiencia. Los resultados de esta fase sirven para ajustar los parámetros técnicos y validar el modelo antes de su implementación a gran escala.

Finalmente, la cuarta fase, denominada **escalado y consolidación**, comprende los últimos meses del proyecto y tiene como objetivo integrar completamente el sistema en la operatoria habitual del estudio. En este período se amplía el uso de la plataforma hasta cubrir la totalidad de los reclamos gestionados, se automatizan procesos adicionales como la priorización de casos según plazos procesales o la generación de informes de gestión, y se establecen los mecanismos de auditoría continua y actualización periódica. Además, se implementan las interconexiones con plataformas externas, como el sistema CIDI de la Provincia de Córdoba, permitiendo que la carga de expedientes sea semiautomática, aunque siempre bajo la validación y firma del abogado responsable. Durante esta etapa se realizan auditorías internas y, cuando corresponde, evaluaciones externas para verificar el cumplimiento de los estándares legales y éticos, especialmente en materia de confidencialidad, sesgos y transparencia algorítmica.

Con la finalización del primer año de ejecución, el sistema alcanza un grado de madurez que permite su utilización plena en la práctica jurídica diaria. El estudio dispone entonces de un entorno de trabajo automatizado, auditable y legalmente seguro, en el que la inteligencia artificial se integra de forma orgánica a los procesos jurídicos, optimizando la gestión sin alterar los principios esenciales de la profesión. Cada fase, cuidadosamente planificada, responde al principio de que la innovación tecnológica en el ámbito del Derecho debe implementarse de manera gradual, documentada y con permanente supervisión humana,

garantizando tanto la eficiencia operativa como el cumplimiento normativo y ético.

Para ilustrar de manera concreta el funcionamiento y la utilidad del sistema de inteligencia artificial propuesto, se proyecta un escenario hipotético de implementación completa en el Estudio Jurídico Ahumada Riso, basado en los resultados esperables tras doce meses de aplicación. Esta simulación permite visualizar cómo la automatización transforma los procesos internos del estudio y cuantificar su impacto en términos de tiempo, productividad y calidad del servicio.

Antes de la incorporación de la inteligencia artificial, el estudio procesaba un promedio de cuatrocientos reclamos mensuales en materia de Defensa del Consumidor, provenientes de correos electrónicos, mensajes de WhatsApp y consultas por formulario digital. El flujo de trabajo tradicional implicaba la lectura y clasificación manual de cada mensaje, la redacción individual de los escritos iniciales, su revisión jurídica y la posterior carga de los reclamos en la plataforma del Ciudadano Digital (CIDI). Este procedimiento demandaba en promedio setenta minutos por caso, generando una sobrecarga de tareas para los abogados y acumulando un atraso promedio de ciento veinte expedientes pendientes cada mes.

Con la implementación del sistema automatizado, este proceso se reestructura integralmente. El sistema recibe los reclamos, clasifica los mensajes de manera automática según el tipo de conflicto (por ejemplo, falta de entrega, garantía o incumplimiento contractual) y asigna una categoría prioritaria. En cuestión de segundos, el modelo genera un borrador preliminar del escrito jurídico, basado en plantillas personalizadas que el estudio previamente validó. El abogado encargado revisa el documento, introduce las observaciones necesarias y aprueba la versión final con su firma digital, que otorga plena validez jurídica al acto.

Tras un año de funcionamiento, los resultados proyectados evidencian un descenso drástico en los tiempos de tramitación. El tiempo promedio por expediente se reduce de setenta a aproximadamente dieciséis minutos, lo que representa una disminución del setenta y siete por ciento respecto del método manual. Asimismo, el volumen de trabajo procesado por abogado aumenta casi tres veces, permitiendo al estudio absorber una mayor cantidad de reclamos sin incrementar su dotación de personal.

En cuanto a la calidad, la tasa de errores formales en presentaciones desciende del doce al tres por ciento, gracias a la uniformidad de las plantillas y la revisión asistida. Los registros automáticos de actividad —que documentan cada paso, modificación y validación realizada— mejoran la trazabilidad de los casos y simplifican las auditorías internas.

Desde el punto de vista humano, los abogados reportan un alto nivel de satisfacción profesional, ya que las tareas repetitivas y mecánicas se reducen considerablemente, liberando tiempo para el análisis jurídico sustantivo y la atención directa al cliente. La percepción general dentro del estudio es que la tecnología no sustituye la labor jurídica, sino que devuelve valor al trabajo profesional, al eliminar cargas administrativas y permitir una dedicación más profunda a la estrategia de cada caso.

En términos de aprendizaje institucional, el sistema demuestra una capacidad de mejora continua. Los casos revisados se utilizan para retroalimentar y reentrenar el modelo de IA, de modo que con cada ciclo mensual el rendimiento del sistema se perfecciona. Esto permite que los reclamos más complejos o atípicos sean detectados y derivados de inmediato a revisión manual, mientras que los casos rutinarios se procesan con mayor autonomía y velocidad.

En conjunto, el escenario simulado confirma que la aplicación de inteligencia artificial en el Estudio Ahumada Riso aumenta la eficiencia, reduce los márgenes de error y fortalece la transparencia y trazabilidad de los procedimientos, sin comprometer la responsabilidad profesional ni la seguridad jurídica.

## VIII. INDICADORES DE ÉXITO Y MÉTODO DE EVALUACIÓN.

La eficacia de un proyecto de automatización jurídica no puede evaluarse únicamente en términos de percepción o utilidad práctica, sino que requiere de indicadores de desempeño medibles y verificables, comúnmente denominados KPI (Key Performance Indicators). Estos indicadores permiten establecer, mediante datos objetivos, si las metas propuestas se alcanzan dentro de los plazos previstos y con los estándares de calidad deseados.

En el marco del Estudio Ahumada Riso, los indicadores de éxito se agrupan en tres dimensiones principales: **eficiencia operativa, calidad jurídica y satisfacción profesional.**

En la dimensión de **eficiencia operativa**, el indicador más relevante es el tiempo promedio de tramitación por caso, medido desde la recepción del reclamo hasta su carga en la plataforma CIDI. El objetivo es alcanzar una reducción del tiempo total en al menos un setenta por ciento respecto al método tradicional. Otro indicador asociado es la capacidad mensual de procesamiento, que mide la cantidad de reclamos gestionados por abogado en un período determinado. Se considera exitoso el proyecto cuando este valor se duplica o triplica sin necesidad de incorporar nuevo personal.

En cuanto a la **calidad jurídica**, los indicadores se centran en la tasa de errores formales en las presentaciones y en la precisión de la clasificación automática. La tasa de error se mide comparando los documentos generados por el sistema con los revisados por el profesional, mientras que la precisión de clasificación se calcula mediante una muestra de validación que permite determinar cuántos reclamos fueron correctamente categorizados. Un valor igual o superior al ochenta y cinco por ciento de precisión (F1-score) se considera satisfactorio.

La tercera dimensión, **satisfacción profesional y organizacional**, evalúa el impacto del sistema en la experiencia de trabajo de los abogados y en la percepción del cliente. Esta medición se realiza mediante encuestas internas y externas semestrales, que analizan aspectos como facilidad de uso, ahorro de tiempo, calidad del servicio, transparencia y confianza en el sistema. Se considera exitoso el modelo cuando al menos el ochenta por ciento de los usuarios y clientes manifiestan un nivel de satisfacción alto o muy alto.

Además de estos indicadores, se establecen mecanismos de auditoría continua que garantizan la coherencia de los datos y la integridad del proceso. El sistema registra automáticamente cada acción realizada —incluyendo las modificaciones efectuadas por los abogados—, lo que permite reconstruir la trazabilidad de cada caso. Este registro constituye una herramienta fundamental tanto para la transparencia interna como para el cumplimiento normativo ante autoridades regulatorias.

La combinación de estos indicadores con revisiones periódicas permite mantener una evaluación constante del desempeño del sistema, identificar oportunidades de mejora y asegurar que la automatización siga respondiendo a los principios fundamentales de la práctica jurídica: la ética, la precisión y la tutela efectiva de los derechos de los consumidores. En última instancia, estos métodos de medición convierten la

innovación tecnológica en una práctica institucional sostenible, verificable y orientada a resultados concretos.

## **IX. RIESGOS, MITIGACIONES Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO.**

Toda implementación tecnológica con inteligencia artificial requiere identificar y anticipar los posibles riesgos legales, éticos y operativos que podrían surgir durante su funcionamiento. En el caso del Estudio Jurídico Ahumada Risso, la incorporación de un sistema automatizado de gestión y redacción jurídica exige especial atención a la protección de datos personales, la transparencia de los algoritmos y la preservación de la responsabilidad profesional del abogado frente a los actos jurídicos producidos con asistencia digital.

Uno de los riesgos más relevantes es el tratamiento indebido de datos personales, lo cual podría ocurrir si la información suministrada por los clientes fuera utilizada fuera del propósito legal o sin las medidas de seguridad adecuadas. Este riesgo se mitiga mediante la implementación de un sistema de gestión de datos ajustado a la Ley N.º 25.326, que contempla el consentimiento informado, la minimización de los datos recolectados y el uso de técnicas de cifrado y anonimización durante todo el proceso. Asimismo, la existencia de políticas internas de acceso restringido y de auditorías regulares asegura que solo el personal autorizado intervenga en el tratamiento de la información.

Otro posible riesgo es el de decisiones automatizadas erróneas o sesgadas, especialmente cuando el sistema clasifica o redacta documentos en base a patrones previamente aprendidos. Este peligro se controla a través de la supervisión humana obligatoria en todas las etapas del flujo de trabajo. Ningún documento generado por la inteligencia artificial puede ser remitido o presentado sin la revisión, corrección y firma final de un profesional matriculado. Además, se prevé la realización de pruebas de sesgo y revisiones periódicas de desempeño, garantizando la equidad y neutralidad del sistema en sus resultados.

También se identifican riesgos vinculados a la dependencia tecnológica y a la gestión contractual con proveedores externos. En este sentido, los contratos de prestación de servicios o licencias tecnológicas deben incorporar cláusulas de confidencialidad, responsabilidad compartida y obligación de notificar incidentes en un plazo determinado. De esta forma, se distribuyen de manera clara las responsabilidades entre el proveedor tecnológico y el estudio jurídico.

Por último, el riesgo reputacional —derivado de posibles fallas, filtraciones o uso inadecuado de la tecnología— se mitiga con políticas de transparencia hacia los clientes. El estudio deberá informar expresamente que utiliza sistemas de asistencia automatizada y garantizar que estos nunca sustituyen la función del abogado, sino que la complementan.

En síntesis, el cumplimiento normativo se sustenta en tres pilares: la observancia de las leyes argentinas sobre protección de datos y delitos informáticos, la adopción de los principios internacionales de ética de la inteligencia artificial (OCDE, UNESCO, Unión Europea) y la aplicación del principio de responsabilidad profesional indelegable, que asegura que toda decisión final conserva la firma y el control humano del profesional jurídico.

## **X. RECOMENDACIONES OPERATIVAS FINALES.**

La experiencia proyectada en este trabajo permite establecer una serie de recomendaciones estratégicas y operativas orientadas a garantizar el éxito del proceso de implementación y su sostenibilidad en el tiempo. En primer lugar, es fundamental que el Estudio Jurídico Ahumada Risso constituya un comité permanente de innovación tecnológica, encargado de monitorear la evolución del sistema, aprobar las actualizaciones técnicas y velar por el cumplimiento de las normas de privacidad y ética digital. Este órgano deberá reunirse de forma periódica para revisar los indicadores de desempeño y proponer mejoras continuas.

Asimismo, se recomienda iniciar la adopción del sistema mediante un proyecto piloto de alcance limitado, enfocado en una categoría específica de reclamos —por ejemplo, los reclamos por incumplimiento de garantía—. Esta estrategia permite evaluar el funcionamiento en condiciones reales, medir los resultados y ajustar los algoritmos antes de su despliegue generalizado.

Una vez comprobada la efectividad del modelo, se sugiere avanzar con la formalización de los documentos legales complementarios, entre ellos la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos (DPIA), los consentimientos informados de clientes, las cláusulas contractuales con proveedores de IA y la ficha técnica del sistema (Model Card). Estos documentos no solo consolidan el cumplimiento normativo, sino que también fortalecen la posición institucional del estudio frente a auditorías o inspecciones.

De igual modo, se recomienda implementar capacitaciones periódicas para los profesionales del estudio, orientadas tanto al uso técnico de la herramienta como al fortalecimiento de la cultura digital y la alfabetización tecnológica jurídica. La IA, lejos de ser un reemplazo, debe entenderse como una extensión de la práctica profesional, y su aprovechamiento pleno requiere una formación continua que combine conocimientos jurídicos con habilidades digitales.

Por último, se aconseja establecer un cronograma de auditorías internas y revisiones externas, con una periodicidad semestral, a fin de evaluar el cumplimiento de los estándares de seguridad, la efectividad de los controles implementados y la transparencia de los procesos automatizados. Estas evaluaciones no solo garantizan la mejora constante, sino que también refuerzan la confianza del cliente y la legitimidad institucional del estudio.

## **XI. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL Y CONTINUIDAD DEL MODELO.**

La implementación de inteligencia artificial en el Estudio Jurídico Ahumada Risso no debe concebirse como un proyecto aislado, sino como el inicio de un proceso sostenido de transformación institucional. Su éxito depende de la capacidad del estudio para integrar esta innovación dentro de su estructura de trabajo, su cultura organizacional y su visión a largo plazo.

En un escenario proyectado a mediano plazo —entre uno y tres años—, el sistema automatizado podría convertirse en el núcleo operativo de la gestión jurídica del estudio. La experiencia adquirida permitiría ampliar el alcance de la automatización a otras áreas del Derecho, tales como reclamos administrativos, ejecuciones contractuales o gestiones de cobro, generando una plataforma integral de servicios jurídicos inteligentes.

Del mismo modo, la sistematización de datos obtenidos a lo largo del tiempo abriría la posibilidad

de incorporar módulos de análisis predictivo, capaces de identificar patrones recurrentes en los reclamos o anticipar el comportamiento de determinados proveedores y organismos de defensa al consumidor. Este conocimiento empírico, basado en evidencia, aportaría un valor estratégico al trabajo del abogado, permitiéndole planificar estrategias procesales con mayor información y precisión.

En términos institucionales, la adopción de inteligencia artificial posicionaría al Estudio Ahumada Risso como un referente en innovación jurídica dentro de la provincia de Córdoba, pudiendo incluso articular proyectos colaborativos con universidades, colegios profesionales y organismos públicos para la investigación y desarrollo de nuevas herramientas legales basadas en tecnología. De este modo, el estudio no solo modernizaría su práctica, sino que contribuiría activamente al desarrollo del ecosistema jurídico-tecnológico local.

Finalmente, desde una perspectiva ética y social, el modelo propuesto tiene el potencial de democratizar el acceso a la justicia, al reducir los costos operativos y agilizar los tiempos de respuesta para los ciudadanos que presentan reclamos. La combinación de profesionalismo humano y apoyo tecnológico crea un entorno más eficiente, transparente y centrado en las necesidades del consumidor.

En conclusión, la proyección del sistema no se limita al ámbito interno del estudio, sino que apunta a transformar la forma en que se concibe la prestación de servicios jurídicos en la era digital. El desafío futuro consistirá en mantener el equilibrio entre innovación y responsabilidad, asegurando que cada avance tecnológico preserve los principios esenciales del Derecho: la ética, la transparencia y la tutela efectiva de los derechos humanos.

## **XII. CONCLUSIÓN**

La investigación desarrollada permitió demostrar que la incorporación de herramientas de inteligencia artificial (IA) y automatización de procesos en el ámbito jurídico no solo es tecnológicamente viable, sino también jurídicamente compatible y éticamente responsable dentro del marco normativo argentino e internacional vigente.

El estudio de caso del Estudio Jurídico Ahumada Risso evidenció que los principales desafíos del ejercicio profesional en materia de Defensa del Consumidor —la gestión masiva de información, la elaboración de escritos repetitivos y la administración de plazos procesales— pueden ser abordados de manera eficiente mediante la aplicación de soluciones basadas en IA tradicional (clasificación y filtrado de datos) y en IA generativa (redacción asistida y validación de documentos).

A través de la revisión de antecedentes internacionales (Foundation AI, FlowAI, Lexis+ AI, Winn Solicitors, HSO) y de las normas locales e internacionales (Ley 25.326, Guías AAIP, Estrategia Nacional de IA, GDPR y AI Act de la Unión Europea, principios OCDE y UNESCO), se constató que existen referentes tecnológicos y jurídicos suficientes para sustentar un proceso de implementación sólido, seguro y alineado a las buenas prácticas globales.

En términos de utilidad práctica, los resultados proyectados indican mejoras sustanciales en los indicadores de eficiencia, precisión y productividad. La simulación operativa planteada muestra que un estudio jurídico de tamaño medio podría reducir en más del 70% el tiempo promedio por caso, triplicar su capacidad mensual de procesamiento y disminuir la tasa de errores formales en un 50% o más, sin necesidad

de incrementar su estructura de personal.

Estas mejoras no solo impactan en la gestión interna, sino también en la calidad del servicio al cliente: los tiempos de respuesta más breves, la uniformidad en los criterios jurídicos y la capacidad de seguimiento automatizado incrementan la confianza, la transparencia y la accesibilidad del servicio legal.

A su vez, el cumplimiento estricto de los principios de supervisión humana, privacidad desde el diseño, trazabilidad y responsabilidad profesional garantiza que la automatización no sustituya la labor jurídica, sino que la potencie. La IA, en este contexto, se constituye como un instrumento auxiliar del razonamiento jurídico, orientado a eliminar tareas repetitivas, disminuir errores y liberar tiempo para el análisis sustantivo y la atención personalizada de los casos.

Desde la perspectiva normativa, la legislación argentina en materia de protección de datos, delitos informáticos y ética digital, combinada con los lineamientos internacionales de la Unión Europea y organismos multilaterales, provee un marco suficientemente amplio y adaptable para regular el uso responsable de la IA. Ello permite sostener que el Estudio Jurídico Ahumada Risso podría adoptar un sistema de automatización con plena validez legal, siempre que se mantenga la revisión profesional de los documentos y la adecuada protección de los datos personales.

En cuanto a la proyección futura, el modelo aquí propuesto representa un cambio estructural en la práctica jurídica. La experiencia obtenida podría servir de base para desarrollar una red de despachos interconectados que compartan herramientas de inteligencia artificial entrenadas con jurisprudencia local, generando ecosistemas colaborativos entre profesionales. Esta tendencia se enmarca dentro de un paradigma de transformación digital del Derecho, en el que la tecnología y la ética profesional convergen para dar respuesta a las nuevas demandas sociales y operativas del siglo XXI.

En definitiva, la investigación confirma la hipótesis inicial: la implementación de tecnologías de inteligencia artificial en el estudio jurídico no solo mejora la eficiencia y calidad del trabajo profesional, sino que también fortalece la seguridad jurídica, promueve la transparencia y contribuye a la modernización del ejercicio del Derecho.

El desafío futuro radica en consolidar una cultura jurídica tecnológica, en la que los abogados no solo sean usuarios, sino también curadores, supervisores y diseñadores responsables de los sistemas que asisten su labor. La inteligencia artificial, entendida como aliada del Derecho, se erige así como una herramienta de progreso, equidad y fortalecimiento institucional, capaz de transformar los estudios jurídicos tradicionales en organizaciones inteligentes, ágiles y centradas en el ser humano.

### XIII. BIBLIOGRAFÍA.

- Agencia de Acceso a la Información Pública. (2023). *Guía práctica sobre protección de datos personales en Argentina*. Buenos Aires: AAIP. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/aaip> ● ChatGPT (Versión GPT-5). (2025, noviembre). *Asistencia en redacción académica y adaptación formal del trabajo “Aplicación de nuevas tecnologías para la automatización de procesos en el ámbito jurídico”*. OpenAI. Recuperado de <https://chat.openai.com>
- Comisión Europea. (2024). *Artificial Intelligence Act: Regulation (EU) of the European Parliament and of the Council laying down harmonised rules on artificial intelligence*. Bruselas. Recuperado de <https://artificialintelligenceact.eu>
- Flow Automate. (2022). *Project: Legal document automation for UK law firms*. FlowAI. Recuperado de <https://flow-automate.com/projects/case-study-7-leading-uk-law-firm> ● Fundación AI. (2023). *Case study: Automating document intake at Nyman Turkish law firm*. FoundationAI. Recuperado de <https://www.foundationai.com/casestudies/automate-document-intake-Nyman-Turkish.html> ● Gobierno de la República Argentina. (2021). *Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial*. Secretaría de Innovación Pública. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/innovacionpublica> ● HSO. (2022). *How AI transformed document management for a leading law firm*. HSO Customer Case. Recuperado de <https://www.hso.com/customer-case/how-ai-transformed-document-management-for-a-leading-law-firm>
- LexisNexis. (2023). *AI in legal practice: Case studies with Lexis+ AI*. Legal Insights. Recuperado de <https://legal.lexisnexis.com/AI-Case-Studies>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2021). *Principles on Artificial Intelligence*. OECD.AI Policy Observatory. Recuperado de <https://oecd.ai/en/ai-principles>
- Parlamento Argentino. (2023). *Proyecto de Ley sobre Inteligencia Artificial (Expediente 3287-D-2023)*. Cámara de Diputados de la Nación Argentina.
- República Argentina. (2000). *Ley N.º 25.326 de Protección de Datos Personales*. Boletín Oficial de la República Argentina.
- República Argentina. (2008). *Ley N.º 26.388 – Delitos Informáticos*. Boletín Oficial de la República Argentina.
- República Argentina. (2014). *Ley N.º 27.078 – Argentina Digital*. Boletín Oficial de la República Argentina.
- República Argentina. (2020). *Ley N.º 27.553 – Recetas Electrónicas y Firma Digital (modificada)*. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Robocloud. (2023). *Automated legal processing at Winn Solicitors*. Robocloud Case Study. Recuperado de <https://robocloud.co.uk/case-study/automated-legal-processing>
- UNESCO. (2021). *Recommendation on the Ethics of Artificial Intelligence*. París: UNESCO. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org>
- Unión Europea. (2018). *Reglamento (UE) 2016/679 – Reglamento General de Protección de Datos (GDPR)*. Diario Oficial de la Unión Europea.

- Villalba, J. (2025). *Blockchain e Inteligencia Artificial: Aplicaciones jurídicas en entornos digitales*. Córdoba: Universidad Católica de Córdoba.
- Winn Solicitors. (2023). *RPA in legal sector: Saving 62 hours per week through automation*. Robocloud.